

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **063** 2013 01341

Se requiere al partidor para que en el término de diez (10) allegue el trabajo de partición encomendado en auto de 12 de marzo de 2020.

Por secretaría, comuníquese el requerimiento al auxiliar de la justicia Alirio Torres Sánchez, a través de las direcciones electrónicas por él informadas, esto es, altorresabogados@yahoo.com.co y altorresabogados@gmail.com.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-156 de 13 de septiembre de 2021.